



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Una vez aprobada la oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2016 del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa mediante resolución de la Alcaldía número 658/2016, de 4 de octubre, se procede a su publicación de conformidad con lo previsto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto: Policía Local. Número de plazas: Una. Grupo/subgrupo: C1. Escala: Administración especial. Sistema de acceso: Movilidad. Sistema selectivo: Concurso.

Denominación del puesto: Policía Local. Número de plazas: Una. Grupo/subgrupo: C1. Escala: Administración especial. Sistema de acceso: Acceso libre. Sistema selectivo: Oposición.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en los artículos 114, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La interposición del Recurso de Reposición se efectuara al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos. Las Ventas de Retamosa 5 de octubre de 2016.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 5694